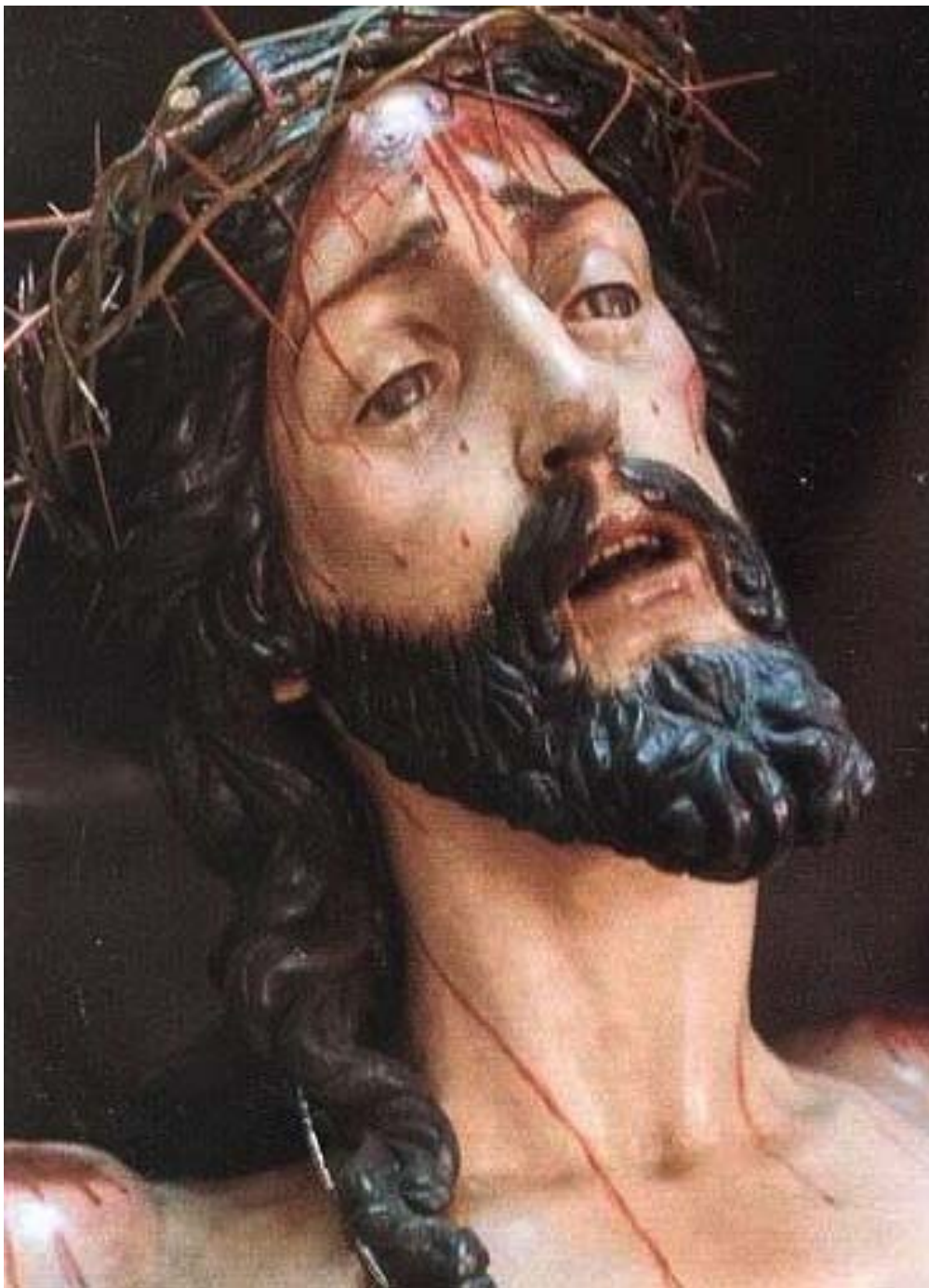


Integrismo

Año II, Nº 6, Julio 2005 - Director : Pbro. Héctor Lázaro Romero



REVISTA "INTEGRISMO" Nº 6

Sumario

Editorial.....	2
La vida del R.P. Pío Eugenio Mortara, judío converso.....	5
La infalibilidad del Papa.....	9
Entrevista a Mons. G. des Lauriers.....	13
El abandono confiado a la Divina Providencia.....	15
El miedo.....	16
Catecismo y ejemplos.....	17
Información.....	18

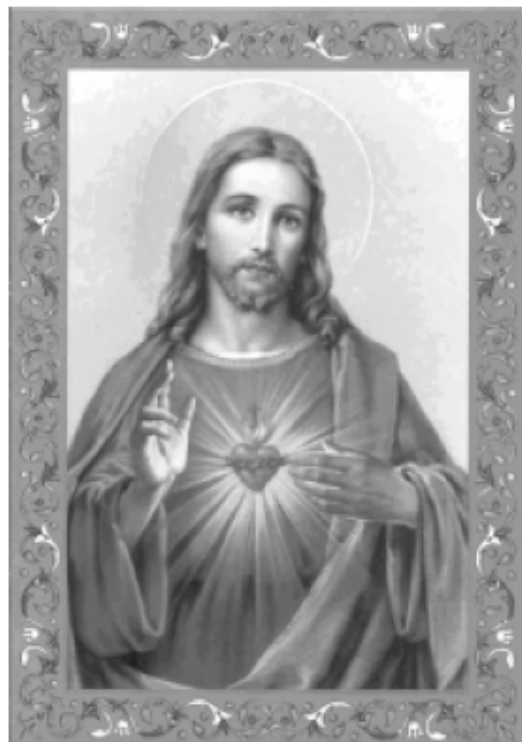
Editorial

Difícil e ímproba tarea es, muchas veces, mantener la paz del alma entre tantas conmociones que nos sacuden habitualmente. Hacia donde miremos vemos ruinas, ¡y somos tan poca cosa, tan nada, para oponernos al curso imperante! Querriamos crecer cada día más en el amor a la Iglesia y a la Patria, y transmitirlo ardientemente a todos nuestros lectores y amigos. La Iglesia necesita hoy almas comprometidas con su causa.

Necesitamos nosotros, quienes hacemos esta modesta revista con la que nos proponemos únicamente servir a la Iglesia, que nuestros lectores y amigos no solo nos lean con interés y nos sostengan con sus oraciones, también necesitamos que nos ayuden materialmente, quizás aunque no estén totalmente de acuerdo con nosotros. No poseemos un lugar destinado exclusivamente al culto en capital, necesitamos tenerlo, las almas serán las beneficiadas. Un lugar para rezar la Santa Misa según su rito tradicional, un lugar donde las almas puedan concurrir a la Santa Misa dominical, donde puedan encontrar la paz de Nuestro Señor. No contamos casi con ningún medio, por eso insistimos con este pedido,

el cual nos disculparán haberlo insertado aquí, en el comienzo de nuestro editorial, pero creemos que su importancia lo amerita.

Buscamos para nosotros y para todos los cristianos, para todos los católicos, la paz del alma, la paz de Nuestro Señor. El pasado mes de junio, dedicado al Sagrado Corazón de Jesús y este mes de julio, dedicado a la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor, nos recuerdan el modo como esa paz vino al mundo. Pero el mundo enemigo de Dios,





K ordena a Bendini retirar el cuadro de Videla del colegio militar



El ministro de defensa y el jefe del Ejército...

no quiere esa paz ni tampoco puede darla. Nuestra patria no tiene paz; esto ha sido particularmente cierto en estos dos últimos meses, que han visto la anulación de las “leyes del perdón”, por ejemplo. La “Corte K” anuló las leyes llamadas de “obediencia debida” y “punto final”, e incluso quiere también hacerlo con los posteriores indultos. Curioso país el nuestro, donde no hay nada permanente, todo cambia, todo se transforma; las leyes, la justicia, el honor, la dignidad, el valor, el patriotismo, donde los terroristas del pasado gobiernan y donde las fuerzas del orden que las combatieron, son vejadas y castigadas. Donde los legisladores les quitan los nombres de héroes a las calles, y proponen ponerles nombres como el del “Che Guevara”...

Donde se dice defender los “derechos humanos” y los ministros se abocan a evitar que se fume en sus despachos, pero no se tiene respeto por la vida de los niños no nacidos. Donde incluso se llega a pretender expulsar de su cargo a un obispo porque dijo lo que tenía que decir. A propósito de este último caso, ya hemos aludido a él desde estas mismas páginas, ahora solo subrayamos dos noticias (o tres) de este mes: la primera es que el Vaticano decidió retirar a Mons. Baseotto, conforme a los deseos del gobierno (por supuesto, utilizando el ardid diplomático de salida con ascenso en Roma...). Recordamos que desde el comienzo del conflicto con el gobierno, fue nombrado administrador apostólico del ordinariato castrense, el vicario de Mons. Baseotto, calificando el Vaticano la situación según la figura canónica de “sede impedida”. Los diarios del 20/7 nos informan que una jueza sobreesayó al prelado de los cargos de “apología del delito”, presentados por adictos al gobierno.

La segunda noticia que señalamos con relación al tema del aborto, es la relacionada con el terrible caso de la joven llamada Romina Tejerina, quien afirma haber sido agredida sexualmente, fruto de lo cual le nació una beba que ella asesinó. Lo que señalamos es la instrumentalización del episodio para presionar a la opinión pública con lo conmovedor del hecho, y preparar el camino a la ley del aborto.

Todas estas cosas suceden en la “Argentina K”, donde se fomenta el odio a la Iglesia y a las fuerzas de seguridad. Un odio similar recorrió los templos hace ya muchos años, en 1955, un 16 de junio, quemándolos y profanándolos. Una intención de desagravio para tener en cuenta en nuestras oraciones.

Si salimos de nuestra patria, las cosas no van mejor. La España de Zapatero (y del juez Garzón) refleja el lazo ideológico que lo une a nuestro “Sr. K”. Una manifestación mayoritariamente católica salió a las calles de Madrid, para hacer escuchar su protesta: “*Los convocantes de la manifestación solicitan ‘la retirada del proyecto de ley que equipara las uniones de personas del mismo sexo con el matrimonio’ (...)*” (“*Acepresa*”, citado por “*Cristo hoy*”, 16/22-6-2005).

Hace poco, también en España, se estrenaba una película que preconizaba la eutanasia. También en esto hubo una saludable reacción católica: “*La película ‘Ilusiones renovadas’... presentada... por [un]... religioso salesiano... como una alternativa a ‘Mar adentro’... que promueve la eutanasia exaltando la desesperanza y el suicidio asistido... se narra la historia de... una joven pareja de novios que prometen casarse, pero un trágico accidente provocará que... [el novio] entre en coma, sin poder despertarse. La novia intentará por todos los medios despertar[lo]... siendo fiel al amor que siente por él. La cinta plantea el tema de la eutanasia y como situarse ante ella. La protagonista busca respuestas en la magia o en la psicología. El encuentro con un sacerdote ofrecerá luz para enfrentar la situación. ‘Con la película he querido transmitir el valor de la esperanza, del amor y de la fe’, dijo el director del cortometraje*” (Madrid - ACI, citado por “*Cristo hoy*”, ya cit.).

Sin la paz de Nuestro Señor, hay odio y muerte. Pero la religión conciliar no puede ofrecer esa paz, sino solo un cristianismo edulcorado, vaciado de verdades objetivas y absolutas. Así el Occidente descristianizado, con un cristianismo desvirilizado, es fácil presa -sobre todo entre los jóvenes- del Islam, que no reniega de lo que para él son verdades inmutables, toma estos espíritus y los fanatiza, haciéndolos inmolarse en ataques terroristas como los sufridos en estos días en Londres. Sobre esto añadiremos dos cosas: la primera es que el brazo islámico es ciertamente manejado por otros poderes ocultos... La segunda es que tan condenables son estos hechos como las masacres perpetradas contra civiles inocentes, por USA e Inglaterra en Irak y Afganistán.

Volviendo a nuestra patria y a lo lejos que está de Dios, mencionamos un triste hecho relatado en un correo que recibimos el 21/6: *“...Dos días antes [del Corpus Christi], en el programa de la Sra. Susana Giménez varios actores cómicos, periodistas y modelos contaban chistes. Un actor de apellido Viale parodiaba a un sacerdote celebrando misa. Mientras farfullaba algunas palabras en latín tomadas de nuestras sagradas celebraciones, representaba gestualmente mofándose de la elevación, la consagración, la comunión, siguiendo con otra serie de procacidades tan agraviantes como ofensivas. Salvo un cómico, precisamente de otro credo y seguramente respetuoso del tema religioso que parecía no hacerle gracia, el resto de los participantes y la conductora reían desenfadadamente (...).”*

Cuando nos preguntemos porqué nos va como nos va, no estará de más recordar que el programa aludido es uno de los dos (el otro es de la misma calaña) más vistos de la televisión argentina...

Y cuando analicemos el estado de nuestra patria, tampoco estará de más que tengamos en cuenta esta otra noticia: *“Las Madres ‘comprarían’ el Sanatorio Antártida (...) ‘Un grupo financiado mediante un subsidio del gobierno (17 millones de dólares) realizará un ofrecimiento para comprar el Sanatorio Antártida en la Capital Federal. Se intenta crear un Hospital que se llamará Hospital Latinoamericano Madres de Plaza de Mayo (...)’”* (“Seprin”, 21/6).

Necesitamos imperiosamente la paz de Nuestro Señor. ¿Está la verdadera paz de Nuestro Señor con la “jerarquía de la Iglesia”?

“Creo que habrá también una mayor tolerancia frente a los tradicionalistas, y tal vez los próximos meses podrán ser decisivos incluso para la recomposición del mini-cisma de monseñor Lefebvre” (“Zenit”, entrevista al vaticanista italiano Andrea Tornielli, cit. por “Cristo hoy”, ya cit., pág. 14).

“Al menos 3.000 jóvenes y 60 sacerdotes de unos treinta países, miembros de «Juventutem», fieles a la misa celebrada en latín, según el rito de San Pío V, participarán en la Jornada Mundial de la Juventud de Colonia, el próximo mes de agosto. La noticia ha sido revelada a Zenit por Armand de Malleray, de la Fraternidad de San Pedro, delegado general de esta asociación. El primer grupo de «Juventutem» estaba formado por seguidores del arzobispo Marcel Lefebvre, que se reunían en Campos (Brasil). Desde hace tres años, la asociación «Juventutem» está en plena comunión con la Iglesia de Roma y sus miembros participarán en la misa que presidirá Benedicto XVI el 21 de agosto” (“Zenit”, 19/7). Se informa también que diversos cardenales ayudan al grupo.

Pero, lamentablemente también debemos citar otra noticia:

“(...) En su reciente visita al país, el Gran Rabino de Israel, Yona Metzger, destacó los valores interreligiosos (...) En cuanto al futuro de la relación entre el judaísmo y el catolicismo luego de la elección de Benedicto XVI, Metzger es francamente optimista. ‘Creo firmemente que el nuevo Papa va a seguir la línea de su antecesor. De hecho, (Joseph) Ratzinger fue el ideólogo más importante del acercamiento al judaísmo con que contó Juan Pablo II’, dijo. Subraya que Benedicto XVI ya empezó a enviar señales alentadoras en este sentido. ‘Escuché que en su próximo viaje a Alemania visitará



una sinagoga. El mensaje que hay detrás de la visita de un Papa a una sinagoga es muy importante. Primero porque la Iglesia Católica fue durante siglos fuente de antisemitismo. Y segundo porque la visita de Juan Pablo II a la sinagoga de Roma -fue el primer pontífice en hacerlo- llevó a que se impusiera la obligatoriedad de que los alumnos secundarios italianos visiten una vez una sinagoga'. Al señalársele que el nazismo fue un régimen ateo, Metzger dijo que de la mano de la acusación de deicidio -supuesta responsabilidad de los judíos por la muerte de Jesús- 'se fue



La sinagoga de Roma en su centenario, durante la lectura de un mensaje de Juan Pablo II, el 22 de mayo de 2004

construyendo una base para el odio al judío que facilitó el antisemitismo del régimen nazi'. Con todo, destacó que hoy 'hay un cambio radical en el catolicismo en su relación con el judaísmo' (...). El Gran Rabino recordó que en octubre se cumplirán 40 años de la declaración católica Nostra Aetate, que borró toda acusación de deicidio y que viajaría a Roma para la conmemoración. Y evocó con emoción cuando una vez Juan Pablo II lo recibió con los brazos abiertos y la expresión: 'Bienvenido mi hermano mayor en la fe'" ("Clarín", suplemento "valores religiosos", 6/7, pág. 6).

Pidamos, por intercesión de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, que la Iglesia, el mundo, nuestra patria y nuestras almas puedan gozar de la verdadera paz.

PARA AYUDARNOS EN LA OBTENCIÓN DE UN LUGAR DE CULTO EN CAPITAL:

Puede hacernos llegar su ayuda según se indica en la última página, también puede enviarnos un giro a Moreno, Pcia. de Bs. As. (para comunicarse, ver nuestro mail, teléfono y dirección en última página).

LA VIDA DEL R.P. PÍO EUGENIO MORTARA, JUDÍO CONVERSO

Por el R.P. Curzio Nitoglia

Introducción

Hacia fines del siglo XIX apareció el "caso Mortara". En el presente artículo no me detendré tanto en el "caso" ⁽¹⁾, como en la milagrosa conversión del niño judío tal como nos lo cuenta él mismo ⁽²⁾.

"El caso": El niño fue bautizado *en peligro de muerte* por su nodriza cristiana, luego revivió de manera inesperada; la Iglesia no lo devolvió a sus padres; el joven se hizo más tarde sacerdote y murió en olor de santidad.

No fue violada la potestad paterna de su padre judío, ya que en caso de conflicto entre los derechos de la Iglesia (de orden sobrenatural) y aquellos pretendidos de sus padres (de orden natural), son los derechos superiores los que prevalecen.

Pues el bautismo conferido válidamente hace al recién nacido súbdito de la Iglesia (lo cual es una verdad de Fe); y si la Iglesia renunciara a este artículo de Fe, renunciaría a toda la Fe, ya que ésta es indivisible, y si fuera violada en un solo artículo se perdería completamente.

La Iglesia prohíbe bautizar a los hijos de no católicos contra la voluntad de sus padres, pero una vez que ha sido conferido el bautismo, aunque castigue al trasgresor de sus órdenes (exceptuando el caso en que el recién nacido estuviera *en peligro de muerte*, como en el que se encontraba Mortara), no puede negar la realidad y la verdad de Fe: ¡el niño bautizado es cristiano! El Código de derecho canónico de 1917 en el canon 750, parágrafo 1º, enseña que: "Es *lícito* bautizar, aún contra la voluntad de sus padres, al hijo de infieles, cuando se halla su vida en tal peligro que prudentemente se prevé que ha de morir antes de llegar al uso de razón. Si la muerte es cierta se *debe* bautizarlo, siempre que se pueda hacer sin grave daño de la religión. Si la muerte es solamente probable está permitido bautizarlo".

Como la prohibición de bautizar vale solamente para los recién nacidos de padres

acatólicos que no quieran el bautismo, que no estén en peligro cierto, o incluso solamente probable, de muerte; el bautismo del pequeño Mortara fue no solamente válido sino también lícito, incluso obligatorio, dada la gravedad de su enfermedad que no daba más esperanzas.

La vida

Luego lo que declaró el Canónigo Regular de Letrán, el R.P. Pío Edgardo Mortara, durante el proceso de beatificación de Pío IX ⁽³⁾, hacia 1912: “Nací de padres israelitas (en Boloña, el 21 de agosto de 1851, n.d.r.), hacia aproximadamente los 17 meses fui afectado por una grave enfermedad, neuritis, que me llegó hasta la agonía... Conciente del peligro, la sirvienta, Anna Morisi, cristiana y joven muchacha de entre 16 y 18 años (vivía en Persiceto, n.d.r.) *que mis padres, a pesar de las leyes entonces vigentes en los Estados Pontificios, retenían a su servicio* ⁽⁴⁾, tomó la decisión de administrarme el Santo Bautismo. Aprovechando el momento en que mi madre me había dejado solo en mi cuna, ella se acerca... y me bautiza... El hecho fue guardado bajo el más absoluto secreto por A. Morisi, sorprendida por mi rápida curación. Seis años después, mi pequeño hermano Arístides cae gravemente enfermo, A. Morisi, llamada... por una de sus amigas para bautizar al niño *in extremis*, se rehúsa a hacerlo (el niño murió después, n.d.r.) alegando como razón mi supervivencia al Bautismo, y es así que el secreto fue revelado. La noticia de mi Bautismo llegó de esta manera a conocimiento de la autoridad eclesiástica ordinaria, ésta juzgando que el caso era demasiado grave para ser de su competencia, lo refirió directamente a la Curia Romana. ...El Santo Padre, por medio de una Congregación Romana, encargó a Feletti (Padre dominico e inquisidor en Boloña, n.d.r.) la separación de mi familia, la cual tuvo lugar *cum auxilio brachii secularis*, es decir, con la intervención de los gendarmes de la Inquisición (los gendarmes evidentemente no eran de la Santa Inquisición sino de la Legión de Gendarmes Pontificios de Boloña, n.d.r.)... el 24 de junio de 1858. Fui conducido por los gendarmes hacia Roma (en Fossombrone el niño decidirá, milagrosamente, seguir a los gendarmes a la Misa, n.d.r.)

y fui presentado ante Su Santidad Pío IX, que me acogió con la más grande bondad y se declaró mi padre adoptivo, como lo fue de hecho mientras vivió, costeando mi carrera y asegurando mi futuro... Algunos días después de mi llegada a Roma, habiendo recibido instrucción religiosa, me fueron completadas las ceremonias del Bautismo por el cardenal Ferretti...

Ocho días después mis padres se presentaron en el Instituto de Neófitos para comenzar las gestiones tendientes a recuperarme con ellos. Habiéndoles sido dadas completas facultades para verme y hablar conmigo, prolongaron su permanencia en Roma durante un mes viniendo todos los días a visitarme... Utilizaron todos los medios para recuperarme... A pesar de todo esto no mostré jamás el menor deseo de volver con mi familia, a tal punto que yo mismo no puedo explicarlo sino admirando la *fuerza sobrenatural de la Gracia*. A este respecto contaré una anécdota en la cual se manifiesta este poder de la Gracia. Habiendo ayudado la Misa en Alatri... cuando volvía a la sacristía con el Sacerdote, de repente se presentaron mis padres en la puerta. En lugar de echarme en sus brazos, como hubiera sido lo más natural, sorprendido, me escapé y me refugié bajo la casulla del Sacerdote. (...) El Sumo Pontífice... tenía intención de confiarme a los Padres Jesuitas... pero reflexionando mejor, para no dar pretextos a las polémicas... me puso en el Colegio de San Pedro ad vincula... dirigido por los Canónigos Regulares de Letrán.

(El Papa, n.d.r.) Me prodigó siempre las más paternas demostraciones de afecto y... repetía a menudo que yo le había costado muchas penas y lágrimas. Encontrándome, de paseo, me llamó y como un buen papá se divirtió conmigo escondiéndome bajo su manto rojo... Durante este tiempo la prensa... del mundo entero hizo mucho ruido sobre el rapto del pequeño Mortara” ⁽⁵⁾.

Diversas polémicas

En efecto, después del alejamiento del niño de Boloña, la primera reacción tuvo lugar en los medios liberales luego que la prensa se apoderó del caso. El punto de vista católico fue defendido por *La Civiltà Cattolica* en una serie de artículos bajo la pluma del Padre Curci ⁽⁶⁾.

Veillot y Dom Guéranger se lanzaron también a la batalla para defender a Pío IX. Durante seis meses esta polémica estalla en todo el mundo. Las Comunidades Israelitas piamontesas habían interesado mientras tanto a los Consistorios de Francia y de Inglaterra. Esta última, a la que Roma no perdonaba la educación forzada en los refugios anglicanos de los huérfanos de católicos irlandeses caídos en Crimea, había pedido el cierre del colegio donde se había enviado a Mortara. Pío IX comprendió que era necesario dar una respuesta categórica y autorizada, basada en el principio según el cual lo espiritual prevalecía sobre lo temporal y que la Iglesia debía tomar bajo su cuidado la salvación del alma de un niño hecho cristiano aunque sin su intervención directa, y los padres de Mortara debían imputar este hecho fastidioso y desgarrador a ellos mismos, en la medida en que habían tomado a su servicio una criada cristiana, violando así las leyes de los Estados Pontificios en los cuales vivían cuando se produjo el “caso”. El Papa pedía solamente que en sus Estados se observara exactamente aquello que él mismo observaría en los otros estados y decía: “Presto estoy a perderlo todo antes que arrebatar a Cristo un alma que ha sido rescatada al precio de Su Sangre”. El Papa estaba convencido -luego de oportunas investigaciones que había mandado hacer- de la validez del Bautismo, no podía pues permitir que un cristiano fuera educado en la religión judía, ¡aunque el caso fuera humanamente desgarrador!

La cuestión se reabrió en Boloña en 1859, con la constitución de un Gobierno Provisorio que debía preparar los plebiscitos y la anexión de marzo de 1860. Pío IX era inmovible en su decisión de no devolver al niño a quien quiera que fuese. El 14 de noviembre de 1859 el Tribunal de la Santa Inquisición fue abolido en Romagna, los ministros del culto fueron sujetos a la ley sarda y los fueros eclesiásticos fueron suprimidos. El Padre Feletti fue la primera víctima de estas disposiciones, no se había movido de Boloña, de su Convento de Santo Domingo, aunque previó lo que iba a llegarle. Su actitud *semper idem* dio la impresión de una gran dignidad, jamás hizo compromisos, repitiendo siempre haber actuado de manera conforme a lo que el cargo que cumplía exigía de él. En la noche del 2 al 3



«La Iglesia vence a la Sinagoga»

de enero de 1860, el Director General de la Policía Piamontesa, el caballero Curletti arresta al P. Feletti, dominico inquisidor del Santo Oficio. El dominico fue llevado a las prisiones de *Torrone* y el proceso comenzó después de dos meses de detención. Desde su primer interrogatorio respondió que: “Los jueces de la Iglesia no están sujetos a ninguna autoridad que les sea inferior... no estando permitido a cualquiera hacerse juez de las decisiones emanadas de la Sede Apostólica en materia de fe y costumbres... La conciencia me prohíbe absolutamente dar ninguna respuesta” (7). El arzobispo de Boloña, el cardenal Michele Viale Prelá también fue apuntado.

El Padre Feletti fue escuchado el 16 de abril de 1860; el religioso dominico había declarado sobre el joven Mortara: “Yo no puedo hacer menos que manifestar lo que se refiere a la misericordia de Dios hacia este niño y los prodigios de Su Gracia para mantenerlo como un buen cristiano. Desde los primeros momentos en que... se anunció al padre... y por Edgardo mismo, que él habiendo sido bautizado debía ser confiado a la Iglesia Católica y por lo tanto ser separado de su familia, el niño permanece impasible y mientras que sus hermanos y hermanas lloraban... él permaneció sereno y tranquilo... El Sumo Pontífice tuvo la benignidad de mandar llamar a Roma al padre y a la madre del niño... a fin de que ellos se aseguraran de la voluntad de su hijo Edgardo de permanecer en la religión cristiana... Los padres... tuvieron permiso de hablar con su hijo en presencia del rabino de Roma, los cuales trataron... de convencer

al muchacho de volver con ellos. Pero él solo, una criatura de alrededor de nueve años, se defendió de las tentaciones de su padre, su madre y del rabino, respondiéndoles que él era cristiano y que quería vivir y morir cristiano, y que además rezaría a Dios por la conversión de ellos” (8).

Pero la polémica no se termina. Cavour, en octubre de 1860, aseguraba a la *Alianza Israelita Universal* que el gobierno de la Casa de Saboya haría lo posible para que el niño fuese devuelto a su familia.

Fin de la autobiografía

“La Comunidad Israelita de Alejandría en Piamonte hizo un llamado a todas las sinagogas del mundo y organizó una verdadera campaña contra el Papa y la Iglesia... pidiendo a los poderes y suplicándoles intervenir y protestar diplomáticamente. Algunas protestas fueron efectivamente enviadas; esta violenta polémica... en la cual se dieron cita todos los enemigos del Papado y de la Iglesia Romana se mantuvo en suma durante casi seis meses. ...Pío IX, como él mismo lo decía, en medio de esta furiosa tempestad dormía tranquilamente, a ejemplo del Divino Redentor: “*ipse vero dormiebat*”.

El 11 de marzo de 1868... encontrándome en San Gregorio del Monte Caelius... se anuncia la visita de Su Santidad. Me posterné... sobre el suelo de la basílica, y al pasar el Santo Padre, queriendo besarle los pies, con una precipitación completamente juvenil, mi frente choca con su rodilla con tal fuerza que el Santo Padre pierde el equilibrio y estuvo a punto de caerse... En el momento el Papa se contentó con mirarme. Después llegó en lo que se llamó *triclinio*, ...él me interpeló suavemente: “Pero, ¿qué has hecho hoy? Sería gracioso que la gente dijera que Mortara quiso matar al Papa...”.

La paternal solicitud del Santo Padre se manifestó especialmente con ocasión de los trastornos políticos de 1870. Después de la entrada de las tropas piamontesas en Roma, en aquellos días de anarquía... en que la policía era incapaz de frenar a la chusma, luego de haber arrancado por la fuerza del Colegio de los Escolapios al neófito Coen (Coen quiso luego volver a entrar en el Convento de los Padres Carmelitas, donde en 1833

se hizo sacerdote y murió en 1939, un año antes que Mortara, n.d.r.) (9), se dirigió a San Pedro ad vincula para sacarme también... Pío IX informado de mi huída, dijo exactamente estas palabras: “Agradecemos al Señor que Mortara haya escapado”.

La bendición de Pío IX me acompañó en todas partes. Ella me dio sobre todo la fortaleza... para no ceder a las presiones y amenazas de las autoridades liberales que querían obligarme... a volver con mi familia. (Luego de salir de Roma, n.d.r.) ella me siguió hasta Bressanone (Tirol austriaco), donde encontré la más calurosa hospitalidad junto a mis colegas de la Curia de Novacella.

Se quisiera saber cuales fueron mis relaciones con mis padres después de su partida de Alatri. No tuve más noticias de ellos. Les escribí muchas veces cartas paneréticas sobre religión y en las cuales trataba de convencerlos de la verdad de la Fe Católica... Estas cartas quedaron sin respuesta.

La paternal afección de Pío IX hacia mí fue inalterable hasta su muerte. Luego de la supresión de las Casas Religiosas me encomendó al santo obispo de Poitiers, Mons. Pie... Sufriendo de debilidad de nervios debido al exceso de trabajo, me vi obligado a dejar todo aquello que pidiese aplicación y a darme a los trabajos manuales. En el bendito día de mi primera Misa tuve el honor de recibir una carta firmada por él... No volví a ver más a Pío IX. Después de 1870 muchas veces volviendo a la Ciudad Eterna he visitado el cementerio del *Verano* y, profundamente emocionado me he postrado sobre su tumba... En su epitafio él invitaba a los fieles a rezar por él: *Orate pro eo*. Confieso que cuantas veces he leído estas palabras, tantas veces he dicho en mi corazón: *Sancte Pie, ora pro me*” (10).

Después de dos años de permanencia de Mortara en Novacella, cerca de Bressanone, con los Canónigos Regulares de Letrán, bajo el falso nombre de Pie Pillon; el 2 de agosto de 1872 pasa a Francia a la nueva fundación de Beauchesne, donde recibe las órdenes sagradas: el subdiaconado, el 1º de septiembre; el diaconado, el 28 de octubre de 1873; el sacerdocio, el 20 de diciembre.

La deposición de Mortara termina en 1878 (año de la muerte de Pío IX); pero es posible reconstruir la continuación de su vida

a partir de muchos otros escritos suyos: “Como sacerdote se distinguía no solo por el celo, la piedad y la coherencia de su vida, sino también por sus dotes excepcionales de predicador políglota y por su cultura bíblica. Capaz de predicar en nueve lenguas, el R.P. Pío Mortara hizo su primer discurso el 25 de noviembre de 1874, en la Catedral de Poitiers, para el jubileo episcopal de Mons. Pie. Mientras tanto... habiendo muerto su padre, el Padre Pío volvió a ver su madre en Perpignan, después en París, rezando por ella para que se convirtiese y se retirase a un convento... (pero en vano, n.d.r.). También lo golpearon otros dolores por aquellos años: la muerte de Pío IX y del Cardenal Pie... finalmente una nueva enfermedad que lo puso a dos pasos de la muerte, de la cual salió, según afirmaba, curado milagrosamente después de la visita de Don Bosco y de una invocación a Pío IX. El 19 de agosto de 1878 partió para Italia, de donde fue a España hasta 1888... en 1894 se embarcó para América... En 1899 fue para Cracovia... El 13 de noviembre de 1906 había fijado su residencia en la Abadía de Bouhay (de donde volvió dos veces a Italia en 1908 y 1912), donde celebró el 50º y el 60º aniversario de su ordenación sacerdotal. En esta ocasión recibió la bendición de Pío IX. Su último deseo, morir en Italia, no pudo ser atendido. ...La guerra impidió la realización del proyecto y es casi nonagenario que el R.P. Pío Mortara expira cristianamente el 11 de marzo de 1940 en la Abadía de Bouhay, en Bélgica (la abadía fue vendida recientemente y el cuerpo de Mortara reposa en el cementerio de Bressaux Liège, en la sepultura de los Canónigos Regulares de Letrán, n.d.r.)” (11).

Notas

1) DEUTCH, *Mortara case*, in “*The Jewish Encyclopedia*”, vol. IX, Nueva York, Funk an Wagnalls Comp., 1905, págs. 35-36.

SCHMIDT, *Mortara*, in *Lexicon fur Theologie und Kirche*, VII, Freiburg in Breisgau 1935, pág. 33.

A. NAVAROTTO, *L'affare Mortara nell'incubazione della guerra austro-franco-italiana*, Vita e Pensiero, n. s. XXVI (1940), págs. 269-273.

S. FURLANI, *Mortara*, in *Enciclopedia Cattolica*, vol. VIII, p. 1427.

2) P. M. MORTARA C.R.L., *Une page de ma vie dédiée aux personnes pieuses*, Strasbourg 1893.

G. L. MASETTI ZANNINI, *Nuovi documenti sul “caso Mortara”*, in *Revista di storia della Chiesa in Italia*, 1959, págs. 239-259.

Don P. E. MORTARA, *El niño Mortara y Pío IX. Narración autógrafa*, sine loco et data.

V. MESSORI, *Le cose della vita*, S. Paolo, Milán 1995, págs. 322-326.

3) S. R. C. *Summarium super introductionem Causae Beatificationis et Canonizationis Servus Dei Pii IX Summi Pontificis*, Roma 1954, págs. 511-523.

4) N. L. FERRARIS, *Bibliotheca canonica juridica moralis theologica*, nº 69, tome IV, Venetiis 1772, pág. 294: “*Inquisitores libere procedere possunt contra judaeos si nutrices christianas retinuerint*” (Nicolás IV).

5) Déposition du R.P. Pio Edgardo Mortara C.R.L. au procès pour la béatification et la canonisation du Serviteur de Dieu Pie IX, Roma 1954, págs. 511-516.

6) *Il piccolo neofito Edgardo Mortara*, “*La Civiltà Cattolica*” IX, serie III, vol. 12, 1858, pág. 387.

7) Actes du Procés... f. 22 in F. JUSSI, *Studi e ricordi del foro criminale*, Bologna 1884, pp. 282.

8) Archives de l'Etat de Bologne, *Atti del processo...* págs. 36-41.

9) F. CECCARELLI, 1870 - *La riconsegna del giovinetto Coen alla famiglia*, L'Urbe, XII, 1949, nº 5.

10) Déposition du R.P. Pio Edgardo Mortara C.R.L. au procès..., págs. 516-523.

11) G. L. MASETTI ZANNINI, *op. cit.*, págs. 258-259. [tomado de *Sodalitium nº 45*]

LA INFALIBILIDAD DEL PAPA

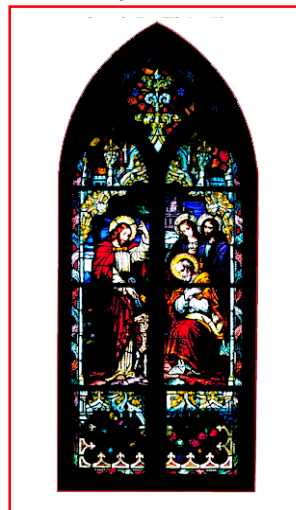
Por S.E.R. Mons. Robert F. McKenna

1 - DEFINICIÓN E INTERPRETACIÓN

La infalibilidad del Papa, como se sabe, ha sido definida por el Concilio Vaticano, en 1870. Los Padres del Concilio la declararon dogma divinamente revelado, formulándola de la siguiente manera:

“*El Romano Pontífice, cada vez que habla ex cathedra; es decir, cada vez que, cumpliendo con su cargo de pastor y doctor de todos los cristianos, define, en virtud de su suprema autoridad apostólica,*

Ntro. Señor, entrega las Llaves a S. Pedro





Mons. McKenna confiriendo la tonsura

que una doctrina sobre la fe o las costumbres debe ser creída por toda la Iglesia, goza, por la divina asistencia a él prometida en la persona de San Pedro, de aquella infalibilidad con la cual el Divino Redentor ha querido dotar a Su Iglesia, cada vez que ella define una doctrina sobre fe o costumbres. En consecuencia, estas definiciones del Romano Pontífice son irreformables en sí mismas y no en virtud del consentimiento de la Iglesia” (Denz. 1839).

Comúnmente, la definición es entendida en el sentido que determina el límite hasta donde se extiende la infalibilidad pontificia; es decir, que el Papa es infalible únicamente cuando define una doctrina *ex cathedra*.

Esta interpretación comporta a su vez una limitación a la misma infalibilidad de la Iglesia: “aquella infalibilidad con la cual el Divino Redentor ha querido dotar a Su Iglesia”. Si cuando no habla *ex cathedra*, el Jefe de la Iglesia puede equivocarse en materia de fe o de moral, la Iglesia estaría necesariamente implicada en cada error que cometiera.

El Papa puede equivocarse cuando no habla *ex cathedra*, ciertamente es esta la interpretación que parece más extendida entre los católicos. Los manuales de teología sin embargo, son tan unánimes en negar que la Iglesia o el Papa puedan equivocarse en cualquier materia directa o indirectamente conexas con la Revelación divina, como inclusive en enseñar que tanto una como el otro son simplemente infalibles en sí. Basándose entonces en lo que enseña el Concilio Vaticano I, ellos hacen de la Revelación divina el objeto primario o directo de la infalibilidad, y de las verdades implícitas en la Revelación, el objeto secundario o indirecto.

“Además, se debe creer con fe divina y católica todo aquello que está contenido en la palabra de Dios, escrita u oral, y

que la Iglesia propone para creer como divinamente revelado, sea por un juicio solemne, sea por el magisterio ordinario y universal” (Denz. 1792).

En efecto, aquellos que ven en estas palabras una definición del mismo dogma, son llevados a creer que un Papa no habla *ex cathedra* e infaliblemente sino cada vez que define un dogma, como el de la Inmaculada Concepción o el de la Asunción.

2 - INTERPRETACIÓN ERRÓNEA

Sin embargo, no es el objeto de la infalibilidad lo que el Concilio define aquí sino el objeto de la fe: “de la fe divina y católica”. Además, limitarse a hacer objeto de la infalibilidad solamente a lo que está divinamente revelado, directa o indirectamente, equivale a dejar abiertas a la discusión una cantidad de materias no claramente conexas con la Revelación, incluso materias relativas a la fe y a las costumbres, reglamentadas por las cartas encíclicas u otros documentos pontificios. Hay que decir más bien que en la definición de la infalibilidad del Papa dada por el Concilio, el objeto de la infalibilidad está establecido; es decir, una “doctrina sobre la fe o costumbres”. No dijo: una doctrina “divinamente revelada”.

Si la autoridad docente de la Iglesia: el Magisterio, no es así (absolutamente) infalible, hay entonces o puede haber, una enseñanza que emane de la Iglesia sobre la cual no se puede estar seguro, en la medida en que no esté calificada como siendo “de fide”. Pero, ¿cómo es esto posible si cada vez que habla, la Iglesia lo hace en nombre de Jesucristo, la Verdad misma: “Quien a vosotros escucha a mi me escucha” (Luc X, 16).

3 - VERDADERA INTERPRETACIÓN

Lo que se desprende, y todo lo que se desprende, de la definición que hace el Concilio Vaticano I de la infalibilidad del Papa cuando habla *ex cathedra*, no es que cuando no habla de esta manera es falible, sino que cuando no habla *ex cathedra* no es infalible *ex cathedra*; no que no sea infalible formalmente hablando (*simpliciter*), sino que no es infalible bajo este aspecto (*secundum quid*), es decir, *ex cathedra*. No es que el Concilio

reconozca o defina el límite de la infalibilidad; sino que la defiende contra aquellos que la someten a otros factores: el consentimiento de los obispos, o los decretos o cánones de un Concilio General.

“*En consecuencia, estas definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas, y no en virtud del consentimiento de la Iglesia*”. En esta última frase de la definición del Concilio se encuentra la clave de su interpretación correcta. El no tenerla en cuenta está en la raíz de la creencia absolutamente no católica de un Papa susceptible de errar cuando no define una doctrina *ex cathedra*, incluso si habla *ex officio*. Naturalmente, es evidente que puede equivocarse cuando no habla **en cuanto** Papa, sino en cuanto “doctor privado”. La frase que cierra la definición del Concilio expresa su verdadero objeto y finalidad; es decir, la infalibilidad del Sumo Pontífice, **incluso** cuando habla solo por propia autoridad.

No se trata de la infalibilidad pontificia en cuanto tal, sino de la infalibilidad personal del Papa. El Concilio definió que cuando el Papa habla *ex cathedra* es infalible por su propio derecho de papa, y no solamente porque habla en cuanto representante de la Iglesia.

El Magisterio no está dividido. La distinción que hace el Concilio entre Magisterio “Solemne” y Magisterio “ordinario universal”, no designa dos especies de Magisterio y todavía menos un Magisterio falible o infalible, sino la manera o el modo en el que es ejercido el único Magisterio infalible. Que una definición *ex cathedra* implicando, como lo hace, la plenitud de la Autoridad Apostólica, sea por ella misma un ejercicio del Magisterio Solemne, incluso cuando no hay definición de un dogma, es reconocido por el canon 1323 § 2 del Código de 1917 (el hecho de decir que una definición de este género se relaciona a la vez con un Concilio ecuménico y con el Papa hablando *ex cathedra*, no limita, ni viceversa por ley de consecuencia, las declaraciones *ex cathedra* a las definiciones dogmáticas). Afirmamos que la infalibilidad del Magisterio supone la infalibilidad del Sumo Pontífice cada vez que habla *ex officio*, no necesariamente *ex cathedra*.

Notemos que la misma infalibilidad del Magisterio ordinario no está limitada a las definiciones de lo que es de Revelación divina,

como muchos lo creen implicado en las palabras del Concilio citadas más arriba. Muy por el contrario, si se considera representado por estas palabras, no la infalibilidad en sí misma, sino el objeto de la fe, realmente se refiere al mismo tiempo a la infalibilidad del Magisterio ordinario, como a la del Magisterio solemne.

4 - CONFIRMACIÓN

Este análisis de la definición de la infalibilidad pontificia basada en un atento examen de los términos de la declaración del Concilio Vaticano I, está en conformidad con la enseñanza del Papa Pío XII en su Encíclica *Humani Generis* (§ 20). “*Tampoco ha de pensarse*”, dice, “*que no exige de suyo asentimiento lo que en las Encíclicas se expone, por el hecho de que en ellas no ejercen los Pontífices la suprema potestad de su magisterio; puesto que estas cosas se enseñan por el magisterio ordinario, al que también se aplica lo de que ‘quien a vosotros oye, a mí me oye’, y las más de las veces, lo que en las Encíclicas se propone o se inculca, pertenece ya por otros conceptos a la doctrina católica*”.

Pío XII prosigue, y aquí hace referencia a los Papas hablando *ex cathedra*: “*Y si los Sumos Pontífices en sus documentos pronuncian de propósito sentencia sobre alguna cuestión hasta entonces discutida, es evidente que esa cuestión, según la mente y la voluntad de los mismos Pontífices, no puede ya tenerse por objeto de libre discusión entre los teólogos*”.

De la misma manera que el Concilio Vaticano I definió que el Papa y no la misma Iglesia tiene el primado de jurisdicción, así reconoció su infalibilidad cada vez que habla *ex cathedra*, independientemente del consenso de la Iglesia. Lejos de ser infalible “únicamente” cuando habla *ex cathedra*, el Papa lo es, afirmamos, **incluso** en este caso. ¡Es bien distinto!

Se encuentra una confirmación de nuestro análisis en lo que dice el Vaticano I previamente a su definición del Magisterio infalible del Papa: “*(...) la religión católica ha sido conservada siempre inmaculada en la Sede Apostólica*”. E inclusive: “*(...) la Sede de Pedro permanece pura de todo error, según los términos de la promesa hecha por Nuestro Señor (...)*” (Denz 1836).

5 - “CONDICIONES” MAL INTERPRETADAS

Cualquiera sean las llamadas cuatro “condiciones” para una declaración *ex cathedra*, éstas no son condiciones para que el Papa se pronuncie infaliblemente. Estas “condiciones” son solamente los elementos o factores implicados en esta declaración, que definen lo que se entiende por el término *ex cathedra*. Naturalmente, todo el mundo sabe que el Papa no habla *ex cathedra* cuando no habla en ejercicio de su cargo: *ex officio*, “cumpliendo con su cargo de pastor y doctor de todos los cristianos” (“condición” #1).

Aquello de que “defina (...) como doctrina sobre la fe o las costumbres” (“condición” #2) designa el objeto evidente o materia de esta declaración, es decir, una materia de religión.

Aquello que “defina” como doctrina debe “ser creído por toda la Iglesia” (“condición” #3), forma parte de la naturaleza misma de las materias doctrinales. ¡Nada es nunca doctrinal para solo una parte de la Iglesia! No es entonces necesario que un Papa hablando *ex cathedra* proclame expresamente su intención de obligar a todos los fieles. Es evidente que esto se presume necesario por la solemnidad.

Sin embargo, el término “solemne” no figura en la definición del Concilio. Hemos visto ya que la solemnidad es intrínseca al carácter *ex cathedra* de la declaración, emanando de la Suprema Autoridad Apostólica del Sumo Pontífice. Un documento oficial es suficiente, más una Carta Encíclica. Citemos una vez más “*Humani Generis*”: “Y si los Sumos Pontífices en sus documentos pronuncian **expresamente** [insisto, “no solemnemente”] en sus **actos**, **sentencia sobre alguna cuestión hasta entonces discutida** (...) esa cuestión (...) no puede ya tenerse por objeto de libre discusión (...)”.

Existen grados en la solemnidad. Los dogmas de la Inmaculada Concepción y de la Asunción de la Santísima Virgen fueron definidos con la más grande solemnidad, ya que estos dos dogmas pertenecían a la divina revelación y eran deseados universalmente por obispos y fieles. Sin embargo, al haber sido consultados los obispos en los dos casos, no pueden ser ejemplos típicos de definición *ex cathedra*, ya que como lo hemos visto esta excluye esta necesidad.

Se encuentran ejemplos más precisos de estas definiciones [*ex cathedra*] en la Carta Apostólica de León XIII sobre la invalidez de las Ordenaciones anglicanas, y en la Constitución apostólica de Pío XII en que determina la materia y la forma sacramentales de las Órdenes sagradas. En los dos casos, el Papa ha decidido sin hacer referencia a ninguna consulta de los obispos sobre la cuestión, y haciendo esto, ha respondido a la definición de una declaración *ex cathedra*. Los Papas han hecho uso de su “*Suprema Autoridad Apostólica*”, es la #4 “condición”, para definir “que una doctrina sobre la fe y las costumbres debe ser creída por toda la Iglesia”.

Aunque el número de estos ejemplos en la historia de la Iglesia no son legión, su número no es ciertamente despreciable, contrariamente una vez más a la opinión comúnmente extendida. La condenación del Liberalismo por el Papa Pío IX en el *Syllabus* de errores y del Modernismo por San Pío X con el decreto *Lamentabili*, son otros eminentes ejemplos de definición *ex cathedra*.

Es en esta misma #4 condición que encontramos el corazón de la definición *ex cathedra*, el Papa ejerciendo “su *Suprema Autoridad Apostólica*”. Esto en la práctica viene a ser, para el Papa, como lo hemos visto, utilizar, “*bajo la divina asistencia a él prometida en la persona de San Pedro*”, la autoridad de resolver una controversia doctrinal, que desde ese momento, según las palabras de Pío XII, “no puede ya tenerse como objeto de libre discusión”.

6 - FRUTOS DEL ERROR

La comprensión errónea de la definición de la infalibilidad del Papa hecha por el Concilio Vaticano, constituye el mayor obstáculo de la unidad de los tradicionalistas opuestos al “Vaticano II”. Para la mayoría de ellos, la convicción general de que el Papa no es infalible más que bajo ciertas condiciones es un motivo para “tener a la vez la manteca y el dinero de la manteca...”, para reconocer al Papa cuando está de acuerdo con la tradición católica y no reconocerlo cuando no lo está.

Pero ¿qué es esto sino poner el proverbial arado delante de los bueyes, poner

la Tradición delante del Papa y el Magisterio vivo? ¿De dónde saca su autoridad la Tradición si no es del Magisterio que se la da? A falta de un verdadero, legítimo Sumo Pontífice, los católicos deben, en efecto, recurrir a “la santa tradición, intérprete y guardiana de la verdad católica”, como la designa el **Catecismo del Concilio de Trento**. Pero el recurso a la tradición no es hecho **solo por uno**. Cuando el Arzobispo Marcel Lefebvre, reconociendo en Montini la autoridad pontificia, intentó hacer un recurso a la tradición, él le respondió: “*Yo soy la Tradición*”.

En efecto, la mala interpretación de la definición del Concilio ha mostrado no servir de nada, excepto de ocasión para el mismo, impropriamente llamado, Concilio Vaticano II, caracterizado por sus supuestos papas y sus lamentaciones por los errores cometidos por la Iglesia en el pasado, errores que han “*ofendido a nuestros hermanos separados*”. Después de todo, si el mismo Papa no es personalmente infalible, entonces la Iglesia por debajo de él tampoco lo será: pero esto es teológicamente cierto, como lo hemos demostrado. La puerta está bien abierta a la herejía del Indiferentismo (Ecumenismo).

“*Por sus frutos los conoceréis*” (Mat. VII, 20). El éxodo masivo de sacerdotes, monjes y religiosos en la estela del Vaticano II, con además, la disminución de la mitad del número de fieles, gracias al “*Aggiornamento*” comenzado por Juan XXIII y la Nueva Misa de Pablo VI, todo esto muestra demasiado claramente al que tiene ojos para ver, que el rey está desnudo; que en realidad el Concilio es nada menos que la segunda Reforma protestante. Un ataque contra la Iglesia que, esta vez, no viene del exterior sino del interior.

Pero si de hecho, como lo hemos demostrado, el Papa es infalible *ex officio* (en el ejercicio público de su cargo), como lo es la misma Iglesia, y esto, no solamente cuando habla *ex cathedra*, ¿qué se sigue sino que los papas del Vaticano II no son papas en acto, formalmente papas? Un verdadero Papa no puede contradecir a ninguno de sus predecesores aunque sea en una sola materia de fe o costumbres. El pastor ha sido herido y las ovejas se han dispersado (Mat. XXVI, 31).

[tomado de *Sodalitium* n° 50]

A continuación publicamos la introducción y un pequeño fragmento de la entrevista que *Sodalitium* (n° 13) realizara a Mons. G. des Lauriers, en 1987.

Entrevista a Monseñor Guérard des Lauriers

Curriculum Vitae

Nacido en 1898 cerca de París, Michel Guérard des Lauriers frecuenta los establecimientos de enseñanza laica. Ingresa en la Escuela Normal Superior (fundada al mismo tiempo que la de Pisa) en 1921, y obtiene el título de matemáticas en 1924. Estudia dos años en Roma con el profesor T. Levi-Civita, y prepara la tesis que sostendrá en La Sorbona bajo la presidencia del profesor Elie Cartan.

Ingres a la Orden de Frailes Predicadores en 1926, hace la profesión en 1930, y es ordenado Sacerdote en 1931. Profesor en la Universidad dominica de Saulchoir desde 1933, enseña igualmente en la Pontificia Universidad de Letrán a partir de 1961. Este pasaje romano fue para él la ocasión de elaborar la parte doctrinal, y de colaborar en la redacción original (debid a Cristina Guerrini) de la carta titulada: “*Breve examen crítico del Novus Ordo Missae*” (1); carta dirigida a Pablo VI el 5 de junio de 1969, fiesta de Corpus Christi, por los Cardenales Bacci y Ottaviani. Esta iniciativa le costó el ser despedido

Mons. Guérard des Lauriers, O.P.



de Letrán en junio de 1970 junto con el rector, Mons. Piolanti, y una quincena de profesores, todos juzgados indeseables. Desde entonces vive “*extra conventum, cum permissu superiorum*”.

Es autor de varias obras de teología y de numerosos artículos sobre filosofía de las ciencias, crítica del conocimiento, teología espiritual. Es miembro de la Pontificia Academia Santo Tomás de Aquino.

Publicó en 1978, y luego en los “*Cuadernos de Cassiciacum*” (2), una tesis hasta el presente no refutada; esta tesis consiste en afirmar la vacancia **formal** de la Sede Apostólica, con certeza desde el 7 de diciembre de 1965.

Recibió la consagración episcopal el 7 de mayo de 1981 de Mons. Pierre Martin Ngo Dinh Thuc, Arzobispo emérito de Hué. Consagración válida, en cuanto al rito tradicional íntegramente observado; consagración lícita y legal, en cuanto al poder de Legado conferido por Pío XI a Mons. P. M. Ngo Dinh Thuc el 15 de marzo de 1938 (3).

Entrevista

(...) *Sodalitium*: Se dice que no habiendo definido dogmas el Vaticano II, la presencia indiscutible y reconocida de errores contra la Fe en los textos conciliares, no pone ningún problema en cuanto a la infalibilidad de la Iglesia. ¿Esto es verdad? sino, ¿cómo juzgar tal afirmación?

Mons. Guérard: La calificación de Vaticano II (cf. *Cuadernos de Cassiciacum* n° 1, págs. 14-15; n° 6, págs. 13-81).

Era posible para el Vaticano II no definir dogmas. Pero es un error, o una mentira, afirmar respecto de su naturaleza, contra-verdades. Un Concilio ecuménico convocado y aprobado por el Papa pertenece por lo menos y por su misma definición, al Magisterio ordinario universal de la Iglesia. **De por sí**, es decir, si las cosas son conformes a lo que exige su naturaleza, los documentos que emanan de una tal asamblea, que dependen formalmente de la luz de la Fe (es el caso de la definición de la “libertad religiosa”) y que tratan de una doctrina ya infaliblemente promulgada, son *ipso facto* promulgados con la nota de infalibilidad. Vaticano II pudo, en rigor,

afirmarse “ordinario”; pero no hizo y no podía hacer que una promulgación, cuyas cláusulas acarrear canónicamente la infalibilidad, pueda no ser infalible.

Sodalitium: Entonces, ¿qué hay que pensar de Pablo VI y de Juan Pablo II?

Mons. Guérard: Dios ha juzgado. Dios juzgará. En cuanto a nosotros, no juzgamos... al menos de la intención. Estos “papas” profieren la herejía y están por lo menos afectados de “Cisma capital” (cf. *Cuadernos de Cassiciacum* n° 3-4). Lo mejor que se puede hacer es, me parece, no considerarlos. “*Nec nominetur in vobis*” (Efesios V, 3). *Sed tamen oremus pro eis: Miserere, De profundis.* (...)

Notas

1) El texto original, precedido de una breve noticia histórica, ha sido reeditado por “*Ediciones Santa Juana de Arco*”, Les Guillots, Villegenon, 18260 Vailly Sur Sauldre.

2) “*Los Cuadernos de Cassiciacum*” n° 1 a 6, 1979-1981, 18 Ave Bellevue, 06100 Nice.

3) La fotocopia de este documento fue reproducida en la revista “*Sous la Bannière*” n° 9, enero-febrero de 1987, pág. 10 (“*Ediciones Santa Juana de Arco*”, cf. nota 1).

Escudo episcopal de Mons. G. des Lauriers



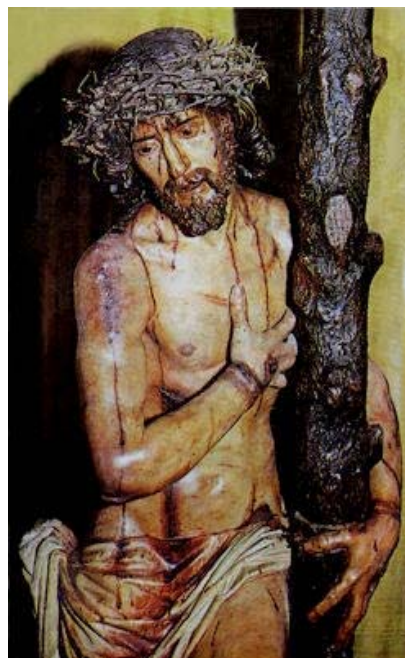
EL ABANDONO CONFIADO A LA DIVINA PROVIDENCIA

de Claudio de la Colombière

(...)

Cuando Dios nos prueba

¿Pero queréis estar persuadidos que en todo lo que Dios permite, en todo lo que os sucede, sólo se persigue vuestro verdadero interés, vuestra verdadera dicha eterna? Reflexionad un poco en todo lo que ha hecho por vosotros. Ahora estáis en la aflicción; pensad que el autor de ella, es el mismo que ha querido pasar toda su vida en dolores para ahorrarnos los eternos; que es el mismo que tiene su ángel a vuestro lado, velando bajo su mandato en todos vuestros caminos y aplicándose a apartar todo lo que podría herir vuestro cuerpo o mancillar vuestra alma; pensad que el que os ata a esta pena es el mismo que en nuestros altares no cesa de rogar y de sacrificarse mil veces al día para expiar vuestros crímenes y para apaciguar la cólera de Su Padre a medida que le irritáis; que es el que viene a vosotros con tanta bondad en el Sacramento de la Eucaristía, el que no tiene mayor placer, que el de conversar con vosotros y el de unirse a vosotros. Tras estas pruebas de amor, ¡qué ingratitud más grande desconfiar de Él, dudar sobre si nos visita para hacernos bien o para perjudicarnos! ¡Pero me hiere cruelmente, hace pesar su mano sobre mí! ¿Qué habéis de temer de una mano que ha sido perforada, que se ha dejado clavar a la cruz por vosotros? ¡Me hace caminar por un camino espinoso! ¿Si no hay otro para ir al Cielo, desgraciados seréis, si preferís perecer para siempre antes que sufrir por un tiempo! ¿No es éste el mismo camino que ha seguido antes que vosotros y por amor vuestro? ¿Habéis encontrado alguna espina que no haya señalado, que no haya teñido con su Sangre? ¡Me presenta un cáliz lleno de amargura! Sí, pero pensad que es vuestro Divino Redentor quien os lo presenta; amándoos tanto como lo hace, ¿podría trataros con rigor si no tuviera una extraordinaria utilidad o una urgente necesidad? Tal vez habéis oído hablar del príncipe que prefirió exponerse a ser envenenado antes que rechazar el brebaje



Cristo de la Victoria (España)

que su médico le había ordenado beber, porque había reconocido siempre en este médico mucha fidelidad y mucha afección a su persona. Y nosotros, cristianos, ¡rechazaremos el cáliz que nos ha preparado nuestro Divino Maestro, osaremos ultrajarle hasta ese punto! Os suplico que no olvidéis esta reflexión; si no me equivoco, basta para hacernos amar las disposiciones de la voluntad divina por molestas que nos parezcan. Además, éste es el medio de asegurar infaliblemente nuestra dicha incluso desde esta vida. (...)

Ventajas inesperadas de las pruebas

Y si la aflicción en que estáis por voluntad de Dios, os hastía de todas las criaturas, si os compromete a daros enteramente a vuestro Creador, estoy seguro que le estaréis más agradecidos por lo que os ha afligido, que por lo que le hubierais ofrecido en vuestros votos si os evitaba la aflicción; los demás favores que habéis recibido de Él, comparados con esta desgracia, no serán a vuestros ojos más que pequeños favores. Siempre habéis mirado las bendiciones temporales que ha derramado hasta ahora sobre vuestra familia como los efectos de su bondad hacia vosotros; pero entonces veréis claramente que nunca os amó tanto como cuando trastornó todo lo que había hecho para vuestra prosperidad, y que si había sido liberal al daros las riquezas, el honor, los hijos y la salud, ha sido pródigo al quitaros todos estos bienes.

No hablo de los méritos que se adquieren por la paciencia; por lo general, es cierto que se gana más para el Cielo en un día de adversidad que durante varios años pasados en la alegría, por santo que sea el uso que se haga de ella.

Todo el mundo conoce que la prosperidad nos debilita; y es mucho cuando un hombre dichoso, según el mundo, se toma la pena de pensar en el Señor una o dos veces por día; las ideas de los bienes sensibles que le rodean ocupan tan agradablemente su espíritu que olvida con mucho lodo lo demás. Por el contrario la adversidad nos lleva de un modo natural a elevar los ojos al cielo, para, mediante esta visión, suavizar la amarga impresión de nuestros males. Sé que se puede glorificar a Dios en toda clase de estados y que no deja de honrarle la vida de un cristiano que le sirve en una alegre fortuna; pero ¡quién asegura que este cristiano le honra tanto como el hombre que le bendice en los sufrimientos! Se puede decir que el primero es semejante a un cortesano asiduo y regular, que no abandona nunca a su príncipe, que le sigue al consejo, que todo lo hace a gusto, que hace honor a sus fiestas; pero que el segundo es como un valiente capitán, que toma las ciudades para su rey, que le gana las batallas, a través de mil peligros y a precio de su sangre, que lleva lejos la gloria de las armas de su señor y los límites de su imperio.

Del mismo modo, un hombre que disfruta de una salud robusta, que posee grandes riquezas, que vive en honor, que tiene la estima del mundo, si este hombre usa como debe de todas estas ventajas, si las recibe con agradecimiento, si las refiere a Dios como a su divino Maestro por una conducta tan cristiana; pero si la Providencia le despoja de todos estos bienes, si le consume de dolores y de miserias y si en medio de tantos males, persevera en los mismos sentimientos, en las mismas acciones de gracias, si sigue al Señor con la misma prontitud y la misma docilidad, por un camino tan difícil, tan opuesto a sus inclinaciones, entonces es cuando publica las grandezas de Dios y la eficacia de su gracia, del modo más generoso y brillante. (...)



El miedo

Por el Padre Andrés Morello

«**N**o he venido a traer la paz sino la guerra» (Mt. X, 34).

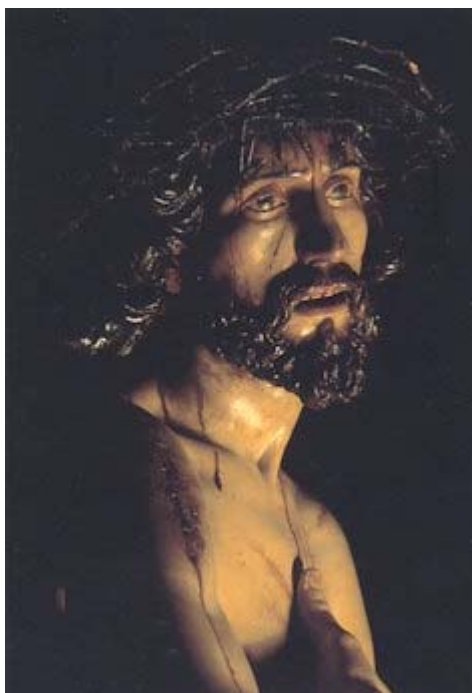
Son palabras de Nuestro Señor, y como tales deben ser entendidas. Son palabras del Príncipe de la Paz, el Único que la tiene y el Único que puede darla.

«*Mi paz os dejo, mi paz os doy... no como el mundo la da*» (Jn. 14, 27).

Jesucristo es el Príncipe de la Paz, pero de la paz de Dios. Pacificar a un alma es ponerla en orden, en sus afectos, en sus amores, en sus pasiones y deseos. Consiguientemente pacificar a los hombres, a la sociedad, y al mundo es también ordenarlos. Poner al mundo en orden significa necesariamente cambiar muchas cosas, una infinidad, hoy desordenada. El mundo de hoy es un mundo de valores falsos e invertidos, de amores equívocos, de deseos caóticos, de conductas errantes.

Poner a este mundo pervertido en orden será necesariamente hacerle la guerra, enfrentarse, oponerse; será decir y hacer de una manera radicalmente contraria a como dice y hace la orientación actual de las sociedades.

Cristo de la Victoria





Padre
Andrés
Morello

Para Cristo y el cristiano, para la verdadera Iglesia y para el católico valen la familia y los hijos, la Fe y la honradez, la lealtad y la integridad, la conciencia y la vida limpias, los buenos creyentes y los buenos sacerdotes.

Para el mundo no.

Defendemos la familia, y el mundo su disolución, el divorcio y la unión libre, momentánea, pasajera...

Defendemos la Fe en el Único Dios verdadero y en el Único que puede salvar; el mundo quiere a todos, que respetemos todo dios, que no es respetar a ninguno, y menos al verdadero...

Queremos la honradez siempre y para todos; para el mundo la única honradez es económica o fiscal. Para el mundo un degenerado que paga los impuestos es un hombre respetable; y si se trata de alguien famoso, artista o millonario, su condición, como a los dioses mitológicos, lo dispensa de todo delito. Para nosotros no.

Poner al mundo en paz es ordenarlo. Ordenarlo es oponerse a los falsos principios imponiendo los de Dios y de la recta razón, es erradicar las malas conductas, los vicios y las degeneraciones que hoy pretenden derechos y respeto.

O respetamos a Dios o al mundo, o cumplimos los mandamientos del Decálogo o manda la declaración de los derechos humanos, o respetamos lo que Dios quiso e hizo o Sodoma tiene razón. La historia sagrada dice que no.

La fe en Dios y el amor exclusivo que le debemos supone de manera necesaria y absoluta la oposición irreductible al mundo enemigo de Dios. Esa lucha, ese combate, suponen valor, valentía, entereza, coraje y constancia.

El valor no abunda ni entre cristianos ni entre clérigos. También en el Calvario sólo San Juan mostró entereza.

Cuando fue necesario seguir a Cristo al combate supremo de la Cruz, los enfermos,

los leprosos, los resucitados, los ciegos de nacimientos, todos, olvidaron las gracias recibidas.

Vergüenza es decir, pero falta valor, falta hombría para seguir a Dios. El miedo acobarda a los cristianos, el respeto humano hace enanos a los grandes, y también el temor de ser más valientes que muchos sacerdotes y obispos incapaces de defender a Dios.

La iglesia de la misa nueva, la que pide perdón a todos menos a Jesucristo, la que reza en el areópago de todos los dioses, no tiene hombría ni puede tenerla.

En el calvario de esta época malsana más parecen fariseos que cristianos.

Suenan en el cielo de la historia presentes las palabras de Cristo, Señor Nuestro: «*Quien no está conmigo está contra mí*» (Mt. 12, 30).

¡Seamos hombres para Dios!

Catecismo y ejemplos

La Ley de Dios

Dios es dueño y señor de todas las cosas, Él nos ha dado la vida, el ser y la naturaleza a cada criatura. Nos ha manifestado su voluntad y sus mandamientos dejando así visible su autoridad: Él, como el alfarero a la obra de sus manos, ha destinado a los hombres a una felicidad perfecta, nos ha dado una naturaleza que no se ve satisfecha hasta retornar a Él, quiere gozar con Él eternamente, pero necesita una guía, necesita una Ley que lo conduzca, con rectitud, con nobleza, con los sentimientos más puros y elevados durante su viaje hasta alcanzar su fin último. Los diez mandamientos y su voluntad expresada por medio del magisterio de la Iglesia toman de aquí su importancia. Ellos tienen como fin la gloria de Dios y nuestra salvación y felicidad eterna. Son nuestra guía para creer y hacer: «*La Fe sin obra es una Fe muerta*»; «*Maestro, ¿qué debo hacer para salvarme? Si quieres entrar en la vida eterna, guarda los mandamientos*».

Yo quiero tener diez obligaciones. Santa Catalina de Génova siempre tenía presentes las palabras de Cristo: «*Quién conoce mis mandamientos y los practica, tiene*

por *Mí un verdadero amor*». Le parecía que habiendo recibido ella tantas gracias del Señor, estaba obligada más que nadie a observar la santa Ley de Dios. «¡Oh Señor, -decía la Santa- si los otros tienen una obligación de observar Vuestros mandamientos, yo quiero tener diez obligaciones, porque *Vuestra Ley nos procura la paz y la unión con Vos*».

Mientras fui observante. Un religioso de la misión de la India asistió al suplicio de un condenado a muerte. Hallándose este ya en el cadalso, lo llamó y le dijo: «*Sepa, Padre, que yo pertenecí a la misma orden que usted. Mientras observé mis reglas siempre*

salí victorioso; pero desde que comencé a relajarme, lo hallé todo penoso, hasta que abandoné la vida religiosa para entregarme a los vicios, que me han reducido a este desdichado estado. Se lo digo, para que mi ejemplo pueda servir de lección para otros» (Le Prete).

[Este artículo y el anterior fueron tomados del boletín mensual «Ave María» n° 5, del Padre Hugo Esquivés]

- *Retomaremos nuestra sección «Comentarios a partir del Credo», en el próximo número -*

Revista **Integrismo**

Si conoce otras personas que pueden estar interesadas en nuestra publicación, puede enviarnos las direcciones de mail; las ingresaremos a nuestro fichero y Ud. habrá realizado una obra apostólica.

Si desea contactarnos:

-personalmente o por carta, la dirección del Padre Héctor Lázaro Romero es:

**Blas Pascal y Rdo. Padre Puig,
Quinta San Francisco de Asís,
(1744) La Reja, Provincia
de Buenos Aires,
ARGENTINA.**

(En esta misma dirección se celebra la Santa Misa tradicional). También en Capital, en la siguiente dirección: **Scalabrini Ortiz 2355, 6°«B»** (todos los domingos a las 17hs.).

-Por teléfono; puede dejarnos un mensaje en el contestador; será prontamente respondido: **15-4075-8027.**

-Por correo electrónico:
integrismo@uolsinectis.com.ar

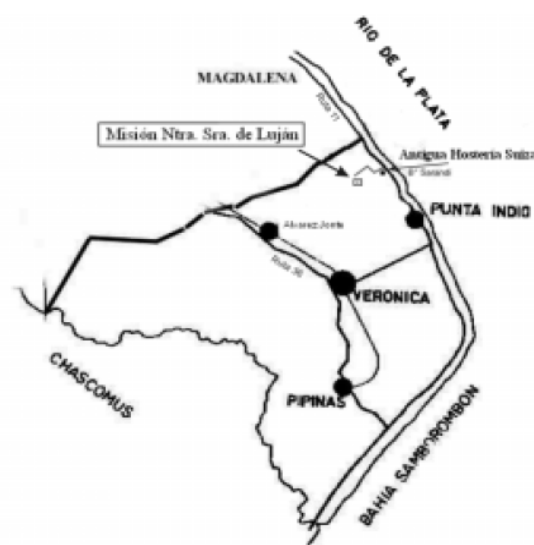
-Si desea ayudarnos económicamente, puede llamar al siguiente número de Capital Federal:

011- 4348-3500 (interno 2046)

de 9.00 a 15.00 hs, al Sr. Héctor José Romero (padre del P. Romero), para hacerle llegar personalmente o en forma convenida con él, su colaboración bajo sobre cerrado.

-NECESITAMOS SU AYUDA-

También se reza la Santa Misa en el «Paraje Punta Piedras» (Padre Hugo Esquivés). Este es un plano de la localización de la misión, a continuación los horarios de los oficios:



MISIÓN «NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN»

Horario de Misas:

Dom. y fiestas de precepto: 10 hs.

Lunes a sábado: 7.15 hs.

Santo Rosario:

Todos los días: 19.30 hs.

(menos jueves y domingo)

Exposición del Santísimo Sacramento:

Domingos y jueves: 19.30 hs.

Comentarios y consultas:

Tel. 011-15-5856-8265

hugoesquivés@tutopia.com



25 de julio
Fiesta de SANTIAGO
APÓSTOL

Santifica, Señor, y cuida de tu pueblo, para que, fortalecido con los auxilios de tu Apóstol Santiago, te agrade con sus obras y te sirva con tranquilidad de espíritu. Por NSJC.

(Oración Colecta de la Misa propia de España)